

Cuotas de Colegiación y Tasas
XVII Asamblea General de 20 de abril de 2024



CUOTA DE INSCRIPCION (EN UN ÚNICO PAGO)	87.00€
CUOTA ANUAL PARA EJERCIENTES (EN TRES PAGOS CUATRIMESTRALES DE 75€: ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE) *	225.00€
CUOTA ANUAL PARA NO EJERCIENTES (EN TRES PAGOS CUATRIMESTRALES DE 45€: ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE) ¥	135.00€
CUOTA ÚNICA PARA TRASLADO DE EXPEDIENTES - EXENCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN**	30.00€

* Cuota reducida para ejercientes con incapacidad laboral transitoria de al menos 4 meses que sigan de alta en la Seguridad Social y mantengan el Seguro de Responsabilidad Civil. También será aplicable a las bajas por maternidad o paternidad que mantengan esas mismas condiciones. La cuota reducida asciende a 35€.

** Los colegiados procedentes de otras Comunidades Autónomas y que establezcan en Baleares su residencia y/o lugar de trabajo principal tendrán exenta la cuota de inscripción. Esta misma medida se aplicará también a los dietistas-nutricionistas [de la Asociación Pro Colegio de Extremadura.](#)

¥ La XVI Asamblea General celebrada el 15 de abril de 2023 acordó que los gastos por devolución de recibos fueran a cargo del colegiado, que a abril de 2024 asciende a 1.88€ por recibo devuelto.

Eliminado: Quedan excluidos los colegiados en Cataluña, pues el CODINUCAT no acepta traslados de sus